burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 85 e jueves, 5 de mayo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-085

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para plantación de arbolado en Treviño - Condado de Treviño (Burgos) 5

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Villatomil - Medina de Pomar (Burgos) 6

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Condado, Merindad de Valdivielso (Burgos) 7

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Quintanaloma, Valle de Sedano (Burgos) 8

Solicitud de modificación de una concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Espinosa de los Monteros (Burgos) 9

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-11.009 de Valle de Tobalina (Burgos) 11

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 12

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos 13

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para escuelas y servicios para el perfeccionamiento del deporte 14

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Convocatoria para la adjudicación del contrato para la explotación del servicio del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del camping 15

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Cuenta general del ejercicio de 2015 16

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 17

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Cuenta general del ejercicio de 2015 18

Convocatoria para la licitación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales y bar anejo 19

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 21

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Licitación para la contratación del servicio de puesta en funcionamiento, limpieza, conservación y mantenimiento de las piscinas de las instalaciones deportivas municipales ubicadas en el poblado de Los Ángeles 23

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Cuenta general del ejercicio de 2015 24

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2016 25

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Cuenta general del ejercicio de 2015 26

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.231 27

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 29

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016

sumario

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 31

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 32

Cuenta general del ejercicio de 2015 33

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Notificación a un Concejal de la convocatoria a la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento 34

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2016 y apertura del periodo recaudatorio 35

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 36

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 37

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Solicitud de licencia ambiental para legalización de taller de reparación de automóviles y maquinaria agrícola y obras públicas 38

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Exposición al público del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2016 y anuncio de cobranza 39

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 40

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable 42

JUNTA VECINAL DE BARANDA DE MONTIJA

Cuenta general del ejercicio de 2015 43

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del expediente de creación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado 44

sumario

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 45

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 46

JUNTA VECINAL DE LA PIEDRA
Cuenta general del ejercicio de 2015 47

JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 48

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA
Cuenta general del ejercicio de 2015 49
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 50

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 51

JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 52

MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑÓ
Aprobación de un Plan Económico-Financiero 53

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-OC-41.

Íñigo Fernández Ibaibarriaga ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Íñigo Fernández Ibaibarriaga.

Objeto: Plantación de arbolado en 0,18 hectáreas situadas en dominio público hidráulico con carácter de restauración ambiental.

Cauce: Río Ayuda.

Paraje: Ribera, parcelas 5.325 y 5.326 (parcial).

Municipio: Treviño - Condado de Treviño (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 7 de marzo de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-P-1252.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 12 de enero de 2016, se otorga a Comunidad de Regantes Las Barrañas la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo ubicado en la margen derecha del río Salón (901050301) en Villatomil - Medina de Pomar (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 1,736 l/s, destinado al riego de 3,42 ha en el polígono 532, parcelas 1.084, 5.001, 5.005, 5.007, 5.008, 5.009, 5.608 y 5.609, en el polígono 534, parcelas 5.363, 5.364, 5.365, 5.368, 5.373 y 5.375 y en el polígono Urbano, parcela 6771803VN9567S0001PM del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 26 de febrero de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-P-811.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 12 de enero de 2016, se otorga a Emilia Alonso Alonso, Victorino Arce Díaz y María del Carmen de la Pinta Alonso la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, en la margen derecha del río Ebro, en el paraje Tras los Huertos (polígono 540, parcela 2.473) en Condado - Merindad de Valdivielso (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,54 l/s y un caudal máximo instantáneo de 3,66 l/s destinado a riegos de 0,7886 hectáreas, en el polígono 540, parcelas 2.472, 2.473 y 2.474 en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-P-1191.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de enero de 2016, se otorga a la Junta Administrativa de Quintanaloma la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del manantial Fuente Cistierna, ubicado en la margen derecha del río Moradillo (9010606), en Quintanaloma - Valle de Sedano (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio) de 0,324 l/s, destinado a suministro de ganado en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02613
70,00

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-A-54.

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros ha solicitado la modificación de una concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Cauce: Río Trueba.

Término municipal de la toma: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Destino: Abastecimiento de población.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 16,2 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 20 l/s.

Coordenadas de la toma: UTMX: 453.989; UTMY: 4.771.602.

Se pretende la modificación de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas que tiene inscrita en la sección A, tomo 42, hoja 18, del Registro de Aguas, con las siguientes características: Toma en el barranco Pontones o Mailo, y los arroyos La Cascada y La Toba (cuenca del río Trueba), en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), con un caudal máximo continuo de 21,47 l/s y destinado al Espinosa de los Monteros.

Según la documentación aportada, solicita realizar obras en la toma existente en el río Trueba, a la altura de Bárcenas, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos). Las obras consisten en la construcción de una nueva caseta de bombeo para la toma y la instalación de una conducción de agua hasta la E.T.A.P.

Se instalarán dos bombas centrífugas multifase. La tubería de impulsión que parte de la captación hasta la E.T.A.P. será de PVC orientado, con un diámetro nominal de 200 mm y una longitud total de 2230 m. Esta tubería cruza la carretera BU-571 «Espinosa de los Monteros-Las Machorras» mediante perforación dirigida, para llegar a la E.T.A.P. El cruce del arroyo Bárcenas se realizará entubando la tubería con una vaina de hormigón de 300 mm de diámetro y el cruce del arroyo Mailo se realiza mediante una tubería de fundición.

La finalidad del aprovechamiento es el abastecimiento de Espinosa de los Monteros en épocas de estiaje del arroyo Mailo. Durante el resto del año, el abastecimiento será el ya concedido desde el arroyo Mailo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 31 de marzo de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-11.009

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-11.009, denominado Plágaro, Mijaraluenga y Villaescusa, iniciado a instancia del Club Deportivo de Caza Valle de Tobalina. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Tobalina en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.328,28 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 21 de abril de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2016, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Abajas, a 19 de abril de 2016.

El Alcalde,
Ángel María García García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

El Pleno del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Basconcillos del Tozo, a 19 de abril de 2016.

El Alcalde,
José María Ruiz Villalobos

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02611
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Elena Safta ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para escuelas y servicios para el perfeccionamiento del deporte en Burgos, paseo Regino Sainz de la Maza, 6 bajo (Expte. 23/CLA/16).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 19 de abril de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02621
42,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Por el Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba de fecha 19 de abril de 2016 se aprueba el pliego de cláusulas administrativas para contratar mediante varios criterios de adjudicación la gestión de los servicios de explotación del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del camping de Busto de Bureba, de manera que por medio de este anuncio se efectúe convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la explotación del servicio del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del camping de Busto de Bureba, conforme a los siguientes datos:

1. – Objeto del contrato: Explotación del servicio del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del camping de Busto de Bureba durante la campaña estival.

2. – Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación (los especificados en el pliego).

3. – Precio de la concesión: 2.000 euros, mejorable al alza (por toda la campaña estival).

4. – Obtención de documentos e información: Ayuntamiento de Busto de Bureba.

5. – Presentación de ofertas: En el Ayuntamiento de Busto de Bureba durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. – Apertura de proposiciones: El primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Busto de Bureba, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández

C.V.E.: BOPBUR-2016-02585

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 15 de abril de 2016, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Cerezo de Río Tirón, a 18 de abril de 2016.

El Alcalde,
Raúl Sobrino Garrido

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación inicial del presupuesto de 2016

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de febrero de 2016, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016.

b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

En Cilleruelo de Abajo, a 11 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
Sonia Aragón Abajo

C.V.E.: BOPBUR-2016-02631

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Espinosa de los Monteros, a 22 de abril de 2016.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02752
160,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Convocatoria para la licitación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales y bar anejo, modalidad de concesión

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales y bar anejo, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Secretaría Municipal.

Domicilio: Paseo La Castellana, número 10, Espinosa de los Monteros (Burgos). C.P. 09560.

Datos de contacto:

1. Teléfono: 947 120 002.

2. Correo electrónico: ayuntamiento@espinosadelosmonteros.es

3. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.espinosadelosmonteros.es

4. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo para presentar ofertas.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato administrativo. Gestión de servicio público, modalidad concesión.

b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de piscinas municipales y bar anejo.

c) Plazo de ejecución: La vigencia del contrato será de dos anualidades, prorrogables como máximo por otros dos.

3. – Tramitación y procedimiento: Urgente, abierto, varios criterios de adjudicación, especificados en la cláusula novena del pliego.

4. – Valor estimado del contrato: 2.500,00 euros anuales.

5. – Presupuesto base de licitación: 2.500,00 euros anuales y 525,00 euros de IVA. Presupuesto total por las 2 anualidades: 5.000,00 euros y 1.050,00 euros de IVA.

6. – Garantías exigidas: Provisional: 3% del precio total de licitación (dos anualidades): 150,00 euros. Definitiva: 5% del precio total de licitación (dos anualidades).

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.

b) Lugar de presentación: El citado para la obtención de documentación.

8. – Apertura de ofertas:

a) Dirección: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Paseo La Castellana, 10.

b) Fecha y hora: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. – Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

En Espinosa de los Monteros, a 27 de abril de 2016.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	37.050,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.750,00
4.	Transferencias corrientes	9.700,00
6.	Inversiones reales	95.000,00
	Total presupuesto	211.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	92.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.900,00
4.	Transferencias corrientes	27.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.000,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	211.500,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto al presupuesto general para 2016. –

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, número de plazas: 1.

Agrupada con el Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

Situación: Ocupada en propiedad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hortigüela, a 19 de abril de 2016.

El Alcalde,
Juan Martín Marcos

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02732
144,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – Objeto: Contratación del servicio de «Puesta en funcionamiento, limpieza, conservación y mantenimiento de las piscinas de las instalaciones deportivas municipales ubicadas en el poblado de Los Ángeles».

2. – Duración del contrato: Temporadas estivales 2016-2017.

3. – Tramitación y procedimiento: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – Presupuesto de licitación: 50% del importe recaudado por la venta de entradas de acceso a la piscina.

5. – Criterios de selección: Cláusula 12 del pliego de condiciones económico-administrativas.

6. – Criterios de adjudicación:

– Previsión de personal: Hasta un máximo de 2 puntos.

– Mejora de los trabajos encomendados en el artículo 1.1 del pliego de prescripciones técnicas: Hasta un máximo de 4 puntos.

– Reducción en el porcentaje de beneficio previsto en la cláusula 5 respecto a la venta de entradas: Hasta un máximo de 1 punto.

7. – Información de pliegos:

– Jurídico-Administrativo: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 349 110.

E-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

– Prescripciones técnicas: Área de Deportes. Teléfono 947 349 138.

E-mail: fcardero@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: http://www.mirandadeebro.es (Ayuntamiento – Servicios – Contratos públicos – Contratos públicos 2016 – Servicios – Procedimiento abierto).

8. – Presentación de ofertas: Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano, hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

9. – Apertura de proposiciones: A las 13:00 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

10. – Gastos: Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 26 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio 2015

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el 15 de abril de 2016, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Pancorbo correspondiente al ejercicio 2015.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y de la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pancorbo, a 15 de abril de 2016.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño

C.V.E.: BOPBUR-2016-02599

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3/2016, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de abril de 2016, que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con subvenciones finalistas.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de dieciséis días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

En Pancorbo, a 15 de abril de 2016.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño

C.V.E.: BOPBUR-2016-02597

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pineda de la Sierra, a 19 de abril de 2016.

El Alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Licitación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.231

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el 27/04/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.231, del que este Ayuntamiento es titular, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento Quintanilla del Agua y Tordueles.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento Quintanilla del Agua y Tordueles.

Plaza Alfonso Pérez Andújar, 1 - 09347 Quintanilla del Agua (Burgos).

Teléfono 947 17 45 41 y fax 947 17 47 43.

Correo electrónico: quintanillaytordueles@diputaciondeburgos.net

Pliego en la página web del Ayuntamiento que también es la dirección de Internet: www.quintanilladelaguaytordueles.es

2. – Objeto del contrato:

Adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.231, por un periodo de cinco años, coincidentes con cinco campañas cinegéticas, comenzando en la temporada 2016-2017, con posibilidad de prórroga por acuerdo de ambas partes.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente.

4. – Tipo de licitación: Se fija en diecinueve mil euros (19.000,00 euros) por temporada cinegética que podrá ser mejorada al alza.

5. – Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional y otros requisitos: Los señalados en el pliego.

6. – Presentación de las ofertas:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes, de 10 a 14 horas durante los cinco días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si el último día resultase sábado o festivo, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

7. – Apertura de las ofertas:

A los dos días hábiles siguientes, siempre que no sea sábado, a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

8. – Otras informaciones: Garantías provisional y definitiva señaladas en el pliego. Gastos de anuncios y demás contemplados en el pliego, a cargo del adjudicatario. Peculiaridades del aprovechamiento, señaladas en el pliego.

En Quintanilla del Agua, a 27 de abril de 2016.

El Alcalde,
Fermín Tejada Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Por resolución de Alcaldía número 2016-0092 de fecha 22 de abril de 2016, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días 23 a 30 de abril de 2016 disfrutará de vacaciones, y la Alcaldesa se encontrará ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero. – Delegar en Don Ismael Cristóbal Val, Primer Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de vacaciones, del 23 al 30 de abril de 2016.

Segundo. – La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. – El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. – La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. – La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. – En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma La Alcaldesa, María del Carmen Miravalles García, en Roa de Duero, a 22 de abril de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Roa de Duero, a 22 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
María del Carmen Miravalles García

C.V.E.: BOPBUR-2016-02586

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Salas de Bureba, a 21 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Rubén Saiz Saiz

C.V.E.: BOPBUR-2016-02587

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación provisional del expediente 1/15 de la modificación del presupuesto para el ejercicio 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/15 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Salas de Bureba, a 21 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Rubén Saiz Saiz

C.V.E.: BOPBUR-2016-02588

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2015 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Salas de Bureba, a 21 de abril de 2016.

El Alcalde,
Rubén Saiz Saiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02731
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Se hace saber a D. Alberto Arizaleta Comajuán (PSOE) la convocatoria de la sesión del Pleno previo intento fallido de notificación por otros medios, que a continuación se transcribe:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda D. Alberto Arizaleta Comajuán (PSOE) convocado a la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento (en virtud del artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno), que tendrá lugar en el salón de sesiones, el día 9 de mayo de 2016, a las a las 10:30 a.m. horas, para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

1.º – Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º – Toma de posesión del Concejal Alberto Arizaleta Comajuán (PSOE).

3.º – Aprobación de la ordenanza reguladora de la caza del coto BU-10.236.

4.º – Ruegos y preguntas.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

Se ruega que en caso de no poder asistir, lo comunique a esta Alcaldía a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

En Salinillas de Bureba, a 26 de abril de 2016.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02630

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Exposición pública del padrón de IVTM de 2016
y apertura del periodo recaudatorio

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2016 se acordó aprobar los padrones correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) del año 2016; se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 1 de mayo al 20 de junio de 2016, ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. Para los recibos domiciliados la fecha de cargo será el día 1 de junio de 2016.

En Santa Gadea del Cid, a 21 de abril de 2016.

El Alcalde,
Jorge Ortiz Torres

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	1.690.743,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.572.066,87
3.	Gastos financieros	18.925,64
4.	Transferencias corrientes	186.071,52
6.	Inversiones reales	934.171,62
7.	Transferencias de capital	25.000,00
9.	Pasivos financieros	220.046,46
	Total presupuesto	4.647.025,32

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	2.282.429,70
2.	Impuestos indirectos	111.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	644.954,17
4.	Transferencias corrientes	994.171,78
5.	Ingresos patrimoniales	26.952,00
6.	Enajenación de inversiones reales	26.260,00
7.	Transferencias de capital	561.157,67
	Total presupuesto	4.647.025,32

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 14 de abril de 2016.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015

El expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Vileña para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de abril de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	11.350,36
	Total aumentos	11.350,36

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
7.	Transferencias de capital	11.350,36
	Total aumentos	11.350,36

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vileña, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde,
Jesús Daniel García Vesga

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02620
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

D. Salvador Pérez García, en representación de Talleres B.P.R., S.L., ha solicitado licencia ambiental para legalización para taller de reparación de automóviles y maquinaria agrícola y obras públicas, en establecimiento situado en la avenida Pedernales, número 40 de este municipio, tramitando este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de conformidad con la Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villagonzalo Pedernales, a 19 de abril de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 85 jueves, 5 de mayo de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-02735
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Exposición al público del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2016 y anuncio de cobranza

Con fecha 22 de abril de 2016, por resolución de esta Alcaldía, se aprueba el padrón y la lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio económico de 2016 (IVTM 2016).

El citado padrón y la lista cobratoria se expondrán al público en las dependencias de este Ayuntamiento, a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L. Una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde-Presidente.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 15 de mayo y el 15 de julio de 2016, ambos inclusive.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo en los lugares y en las modalidades establecidas, respectivamente, de acuerdo con los artículos 12 y 23 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 24.2 d) del citado Reglamento).

En Villalbilla de Burgos, a 22 de abril de 2016.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

Aprobación definitiva del presupuesto de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	3.589,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.311,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
	Total	41.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	3.600,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.200,00
4.	Transferencias corrientes	26.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total	41.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera.

1.º Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: 1. Situación: Nombramiento definitivo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170

y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamedianilla, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde,
Domingo Álvarez de los Mozos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, que fue adoptado por esta Corporación provisionalmente, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2016 y que sometida a información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 8 de marzo de 2016, número 46, sin que se haya producido ninguna reclamación y literalmente vienen en establecer:

«Artículo 6.2 b:

– Consumo superior a 100 m^3 anuales: 0,35 euros/m^3.

Quedando el resto de la ordenanza fiscal en la misma forma».

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Villasur de Herreros, a 18 de abril de 2016.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla

C.V.E.: BOPBUR-2016-02618

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARANDA DE MONTIJA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Baranda de Montija, a 18 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Julio Rámila Peña

C.V.E.: BOPBUR-2016-02624

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobado provisionalmente por esta Junta Administrativa de Barrios de Villadiego, en sesión de 19 de abril de 2016, el expediente relativo a la creación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego o de la Junta Administrativa de Barrios de Villadiego, durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones, quedará aprobada definitivamente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barrios de Villadiego, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cuesta Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Criales de Losa para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	30.710,00
	Total gastos	71.310,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	60.010,00
7.	Transferencias de capital	6.600,00
	Total ingresos	71.310,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Criales de Losa, a 21 de abril de 2016.

El Alcalde,
José Luis López Oteo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cubillo del Butrón para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.633,61
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	7.729,18
	Total presupuesto	18.412,79

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.835,82
4.	Transferencias corrientes	2.934,69
5.	Ingresos patrimoniales	8.982,08
7.	Transferencias de capital	4.660,20
	Total presupuesto	18.412,79

Plantilla de personal. –

Sin personal de plantilla.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Santos Ruiz Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PIEDRA

Informada favorablemente la cuenta general de 2015 por la Junta Vecinal de La Piedra, en Concejo de 15 de abril de 2016, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

En La Piedra, a 15 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Fernando Alonso San Mamés

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Pesquera de Ebro para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.930,00
4.	Transferencias corrientes	225,00
6.	Inversiones reales	21.210,00
	Total presupuesto	29.365,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.040,00
4.	Transferencias corrientes	6.280,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.045,00
7.	Transferencias de capital	11.000,00
	Total presupuesto	29.365,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 19 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés Jesús Crespo Gallo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2015, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevos informes; si no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Ruyales del Agua, a 15 de abril de 2016

La Alcaldesa Pedánea,
Amelia Atienza Moreno

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ruyales del Agua para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de marzo de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	7.300,00
	Total aumentos	7.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	6.300,00
	Total aumentos	7.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ruyales del Agua, a 19 de abril de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
Amelia Atienza Moreno

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Cruz de Mena para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.220,00 euros y el estado de ingresos a 7.220,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Cruz de Mena, a 7 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Ignacio Saiz Orive

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Viergol para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.100,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	6.500,00
	Total presupuesto	7.650,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios púbicos y otros ingresos	650,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.650,00
7.	Transferencias de capital	5.350,00
	Total presupuesto	7.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Viergol de Mena, a 19 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Luis Fernández Velasco

C.V.E.: BOPBUR-2016-02606

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑÓ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 29 de marzo de 2016.

Dicho documento estará a disposición de los interesados en la oficina de la sede de esta Mancomunidad.

En Santa María del Campo, a 21 de abril de 2016.

El Presidente,
Dositeo Martín Santamaría